JUSTIFICACIÓN OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 92-24 SUSCRITO ENTRE UNION TEMPORAL SOLUCIONES TECNOLOGIAS STEAM 2024 Y COMPUTADORES PARA EDUCAR

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que la Subdirección Operativa requirió contratar la adquisición a título de compraventa de unidades de bien, que se denominan para CPE nuevas soluciones tecnológicas (laboratorios de innovación), que faciliten el uso de las terminales en las prácticas educativas, de conformidad a las especificaciones técnicas.

Para tal efecto, Computadores para Educar adelantó el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta No. 03 de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el día 9 de octubre de 2024, se suscribió el contrato de compraventa No. 92-24, entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR Y UNION TEMPORAL SOLUCIONES TECNOLOGIAS STEAM 2024,** con el objeto de "Adquirir a título de compraventa 1.619 unidades de bien, que se denomina para CPE nuevas soluciones tecnológicas (laboratorios de innovación), que faciliten el uso de las terminales en las prácticas educativas, de conformidad a las especificaciones técnicas. ALCANCE: Entiéndase por unidad de bien los siguientes elementos: Una Pantalla Interactiva, Un Soporte Móvil, Una UPS, Un Gestor de contenidos, Una Impresora 3D, Una tableta, Un Vinilo adhesivo de alto tráfico (200 x 100 cm) Full color y Un Kit Stem, los cuales para efectos del presente proceso y en el marco de las estrategias misionales de computadores para educar, en conjunto, se denominan laboratorios de innovación.", cuyo valor, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta, asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($46.303.400.000) incluido IVA**.

Que dicha figura asociativa, no contaba con personería jurídica, por lo cual una vez adjudicado el contrato se requirió adelantar el trámite de solicitud de NIT para efectos tributarios ante la DIAN.

Por lo tanto, la mencionada Unión Temporal inició el trámite de solicitud de NIT, y el día 10 de octubre de 2024, allegó el RUT con el NIT No. 9 0 1 8 7 8 8 7 0 - 8 correspondiente a la figura asociativa.

Teniendo en cuenta que, para el registro en el SIIF se requiere aclarar el contrato de compraventa No. 92-24, indicando el número de identificación tributaria de la UT contratista, se solicita realizar un otrosí al contrato citado.

2 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Modificar el contrato en el sentido de incluir el Nit. 9 0 1 8 7 8 8 7 0 – 8 al contratista UNION TEMPORAL SOLUCIONES TECNOLOGIAS STEAM 2024

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO APLICA

3.1 CONDICIONES LOGÍSTICAS

NO APLICA

4 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.1.1 Requisitos de Experiencia:

NO APLICA

4.1.1.1 Experiencia General

NO APLICA

4.1.1.2 Experiencia Específica

NO APLICA

4.1.2 Requisitos Técnicos

NO APLICA

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NO APLICA

4.3 Descripción y desarrollo de cada uno de los Criterios de Evaluación

NO APLICA

5 ADJUDICACIÓN

NO APLICA

6 CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

NO APLICA

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

NO APLICA

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

NO APLICA

6.4 FORMA DE PAGO

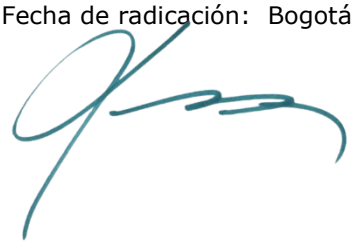
NO APLICA

6.5 SUPERVISOR O INTERVENTORIA

NO APLICA

6.6 PRESUPUESTO

Fecha de radicación: Bogotá, 22 de octubre de 2024.



JULIAN MURCIAL ARDILA
Jefe de la Oficina de Contratación